



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 1054
SECRETARIA JURIDICA

23 OCT. 2019

"Por medio del cual se Aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios de la Corporación Instituto CIRY"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION INSTITUTO CIRY**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 15 de Enero de 2003, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el Señor **GABRIEL HERNANDO ANGULO BLANQUICETT** identificado con la C.C. No. 73.581.576, expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO CIRY**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad, y la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Fiscal, para el periodo Estatutario el cual va del 18 de Septiembre de 2.019, hasta el 17 de Septiembre de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Septiembre de 2.019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Apruébese la Reforma de los Estatutos de la entidad denominada **CORPORACION INSTITUTO CIRY**, de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Septiembre de 2.019.

ARTICULO SEGUNDO.-Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Fiscal, de la **CORPORACION INSTITUTO CIRY** para el periodo Estatutario el cual va del 18 de Septiembre de 2.019, hasta el 17 de Septiembre de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Septiembre de 2.019, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	GABRIEL HERNANDO ANGULO BLANQUICETT	73.581.576
Vicepresidente	ALCIRA BALNQUICETT VELEZ	33.113.717
Secretaria	NANCY IRENE MANJARRES VELEZ	45.468.818
Tesorera	GIOVANNA ELVIRA ANGULO BLANQUICETT	45.532.444

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	GINA ESTER ANGULO BLANQUICETT	45.758.613

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de

(Handwritten signatures and initials)



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 1054 23 OCT. 2019
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios de la Corporación Instituto CIRY"

acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

23 OCT. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos